



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

000985

DIDECO N°:185

DECRETO N°

Litueche, 24 AGO 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Asistente Social Srta. Vania Donoso de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la Subrogancia de Alcalde y Secretaría Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social consistente en Cancelación de empalme eléctrico, por el monto de \$180.000 mil pesos IVA Incluido, al siguiente usuario que se individualiza a continuación:

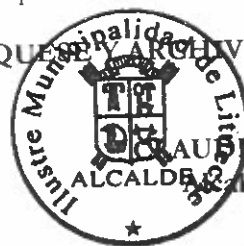
N°	Nombre	N° Informe Social
1	Juan Carlos Osorio Pino	03

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



AURORA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





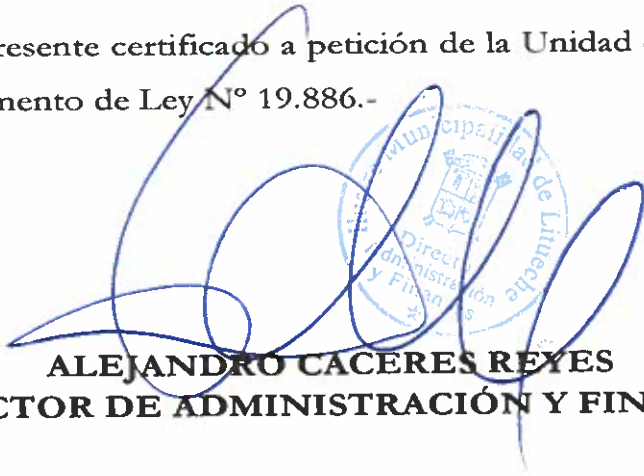
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°366

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.07 Asistencia Social a Personas naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social mediante cancelación de empalme eléctrico por un monto de \$ 180.000 al señor don Juan carlos Osorio Pino.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

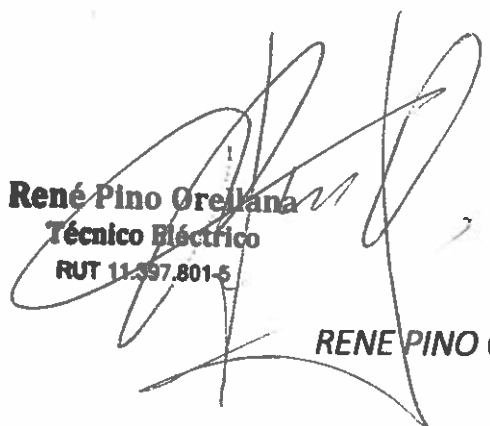
Litueche, Agosto de 2021

COTIZACION SERVICIO ELECTRICO

Sres: Municipalidad de Litueche
Presente

Junto con saludar, y en atención a lo requerido, remito a Ud. Cotización de Servicio eléctrico de Ayuda Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 180.000 IVA INCLUIDO.

Beneficiario : Juan Carlos Ovario Pino
Rut : 9.642.667-4
Dirección : Camina Ranzuiles
Teléfono : 9904 60267


René Pino Orellana
Técnico Eléctrico
RUT 11.397.801-5

ATTE.
RENE PINO ORELLANA

Litueche, Junio de 2021.